CONTRATO N° 26 /2015

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA**, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Abg. Eduardo Paniagua Duarte y el Secretario General, Sr. Enrique Julio Ibarrola**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT**, con **RUC Nº 4196345-8** con domicilio en la Calle Félix Pérez Cardozo N° 234, representado para este acto por la **Sra. Blanca Gissell Fernández Franco**, en su calidad de propietario de la mencionada firma, con Cédula de Identidad N° **4.196.345**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONNER"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISCION DE TINTAS Y TONER.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	**1**	**1**	**1**	**0**	**340**	**30**	**1**	**14**	**70.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 28[illegible]

DISTRIBUIDORA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2015, convocado por la Municipalidad de Salto del Guairá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 65 /2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	TINTA NEGRO Nº 21 PARA IMPRESORA HP 1410	HP	USA	Unidad	22	102.500	2.255.000
2	TINTA COLOR Nº 22 PARA IMPRESORA HP 1410	HP	USA	Unidad	20	115.000	2.300.000
3	TINTA NEGRO Nº 15 PARA IMPRESORA HP 840/845	HP	USA	Unidad	15	65.000	975.000
4	TINTA COLOR Nº 17 PARA IMPRESORA HP 840/845	HP	USA	Unidad	16	75.000	1.200.000
5	TINTA NEGRO Nº 60 PARA IMRESORA HP	HP	USA	Unidad	16	90.000	1.440.000
6	TINTA COLOR Nº PARA IMPRESORA HP	HP	USA	Unidad	15	115.000	1.725.000
7	TONER Nº 12A PARA IMPRESORA LASER 1012 , 1020	HP	USA	Unidad	15	325.000	4.875.000
8	TONER Nº 35A PARA IMPRESORA HP LASER P 1006	HP	USA	Unidad	20	285.000	5.700.000
9	TONER Nº 85A PARA IMPRESORA HP LASER P 1102 W	HP	USA	Unidad	60	290.000	17.400.000
10	TONER Nº 22 PARA FOTOCOPIADORA CANON IR 1024 J	CANON	USA	Unidad	1	350.250	350.250
11	TONER Nº 104 PARA IMPRESORA SAMSUNG	SAMSUNG	USA	Unidad	20	385.000	7.700.000
12	TINTA Nº 88 PARA IMPRESORA HP MAGENTA - IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	6	78.500	471.000
13	TINTA Nº 88 PARA IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	6	87.500	525.000
14	TINTA Nº 88 NEGRO PARA IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	6	112.500	675.000
15	TINTA Nº 88 AMARILLO PARA IMPRESORA HP OFFICE JET PRO K 8600	HP	USA	Unidad	6	87.500	525.000
16	TINTA Nº 61 COLOR PARA IMPRESORA HP 1051	HP	USA	Unidad	20	145.0[illegible]	[illegible]00.000

DISTRIBUIDORA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

17	TINTA Nº 61 NEGRO PARA IMPRESORA HP 1051	HP	USA	Unidad	20	115.000	2.300.000
18	TINTA Nº 122 COLOR PARA IMPRESORA HP 2050	HP	USA	Unidad	20	55.000	1.100.000
19	TINTA Nº 122 NEGRO PARA IMPRESORA HP 2050	HP	USA	Unidad	20	65.000	1.300.000
20	TONNER Nº 108 PARA IMPRESORA SAMSUNG 108	SAMSUNG	USA	Unidad	25	375.000	9.375.000
Total General							65.091.250

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Sesenta y cinco millones noventa y un mil doscientos cincuenta.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **07 de Abril de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser realizado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Av. Paraguay e/ Yacare Valija y 11 de Septiembre.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Mario Ricardo Servían Chamorro.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

DISTRIBUIDORA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay el día 07 de abril del año dos mil quince.

Enrique Julio Ibarrola Aguilar
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

DISTRIBUIDORA

Blanca Gissell Fernández Franco
Proveedor